

Expediente: **6676/23**

Carátula: **GOMEZ JOSE MANUEL C/ BUJAZHA MARIA DE LOS CIELOS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - GOMEZ, JOSE MANUEL-ACTOR/A

90000000000 - BUJAZHA, MARIA DE LOS CIELOS-DEMANDADO/A

20129198703 - COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

20202193154 - BRAHIM, ABRAHAM CAMILO-PERITO

20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 6676/23



H102325602775

JUICIO: "GOMEZ JOSE MANUEL c/ BUJAZHA MARIA DE LOS CIELOS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 6676/23"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 03 días del mes de julio de 2025 siendo horas 10:00, día y hora fijada en autos caratulados "GOMEZ JOSE MANUEL c/ BUJAZHA MARIA DE LOS CIELOS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 6676/23, para la celebración de la presente Audiencia, comparecen ante SS Dr. Camilo E. Appas Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación del Centro Judicial Capital, las siguientes personas: por la parte actora el Sr. Gomez Jose Manuel junto a su letrado apoderado Palacios Martin Pablo y por la citada en garantía COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. se presenta el letrado apoderado Alejandro Barros Merino. Se deja constancia que la demandada Bujazha Maria de los Cielos no comparece a la presente audiencia, no obstante estar debidamente notificada.

Abierto el acto, las partes manifiestan haber llegado a un acuerdo. En consecuencia SS procede a la lectura de los términos del convenio arribado, corrido traslado a las partes, las mismas prestan su conformidad. Acto seguido, SS procede a homologar el convenio, a continuación ordena notificar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, se dispone por Secretaría Practicar Planilla Fiscal y finalmente se ordena la apertura de una cuenta Judicial a nombre del Juzgado y los autos del rubro.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que se da por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=TIRADO Maria Belen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27341855239

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.